

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

59**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 52 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 28 de febrero de 2012.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 52 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciantes don José Luis Sánchez Moreno y el establecimiento “Leroy Merlin”, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida de Gran Bretaña, sin número, de Leganés (centro comercial “Parque Sur”), y de denunciados don Cristinel Florín Bratulescu y don Gica Zoia Grecu, con domicilios en calle Postigo, número 14, primero C, Alcalá de Henares, y calle Santa Fe, número 14, primero D, Alcalá de Henares, respectivamente, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confiere la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución que se basa en el siguiente

Fallo

Condeno a don Cristinel Florín Bratulescu y a don Gica Zoia Grecu, con domicilios en la calle Postigo, número 14, primero C, de Alcalá de Henares, y en la calle Santa Fe, número 14, primero D, de Alcalá de Henares, respectivamente, como autores de una falta de hurto, sin que concurra circunstancia alguno que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose a cada uno de ellos la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 2 euros diarios, indemnizando solidariamente al establecimiento “Leroy Merlin”, sita en la avenida Gran Bretaña, sin número de Leganés (centro comercial “Parque Sur”), en la cantidad de 76,15 euros, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gica Zoia Grecu la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 6 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.513/12)